

VALPARAISO, 28.09.2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0502311

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **0502311** presentada por la contribuyente **ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA DE VALPARAISO RUT N° 82.519.000-7** de fecha 23.09.2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

370180113	370180114	370180115	370180212	370180213
370180214	370180215	370180312	370180313	370180314
370180412	370180413	370180414	107636855	

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

- IMPUESTO IVA => % del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
- IMPUESTO RENTA => % del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 98% de otras multas
- IMPUESTO TERRITORIAL => 98% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
- OTRAS MULTAS => % de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual si ello no se cumple la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

Notificación <u>95</u> Res. Ex. N° 0502311 ; de fecha <u>29/9/15</u> , que incluye entrega de giros				
			VALPARAISO 29/9/15 11:50.	
Nombre Contribuyente, Rep.. Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
 VALPARAISO
 REE DESPACHAR